CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

REQUISITOS COMPRAS MAYORES

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA

Partida Presupuestal	**5191-5651-3521-3571**
Origen de los Recursos	Estatales
Convenios Modificatorios	**No Aplica**
Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados	Se adquieren en una sola exhibición
Convenio de Terminación	**Recepción de Servicio**
Finiquito	El Pago
Contrato	**Acta de fallo**

CETOT
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Zapopan, Jal., Agosto 10 de 2017.

VENTAS GOBIERNO
P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA

Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en la dirección del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, o enviarse a la dirección de correo electrónico compras.cetot@hotmail.com o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx
La apertura de las Propuestas Económicas la realizará la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, comunicando posteriormente la adjudicación de la propuesta ganadora.

Atentamente,

Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora de Administración
tania.rebolledo@jalisco.gob.mx

Gobierno del Estado de Jalisco
Consejo Estatal de Trasplantes
CE-TO-13005-10-005-000271

Gobierno del Estado de Jalisco
Consejo Estatal de Trasplantes
CE-TO-13005-10-005-000272

EFRAIN HERNANDEZ SOLIS
RFC: HESE8004114V5

Factura

Domicilio y Expedido en:
Calle: PRIV. TITANIO No. 8
Col. MINERALES, CP: 45694
EL SALTO, JALISCO

Gobierno del Estado de Jalisco
Consejo Estatal de Trasplantes
CE-TO-13005-10-005-000273

MANTECH
MANTENIMIENTO TECNOLOGICO

Lugar de expedición: EL SALTO, JALISCO
Datos del receptor
Cliente CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

RFC: CET9906183UA
Domicilio:
Calle: LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600
Col. LAGOS DEL COUNTRY, CP: 45177
ZAPOPAN, JALISCO

Gobierno del Estado de Jalisco
Consejo Estatal de Trasplantes
CE-TO-13005-10-005-000274

Moneda : MXN **Tipo de cambio** 1.000000

CIRC CERRADO
CAMARAS

Comprobante Fiscal Digital por Internet
Folio fiscal: A22A1CFB-E7A4-4C1D-B3BA-8C8BDB3835F0
Número de comprobante: 458
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Fecha comprobante: 2017-09-04T14:55:50
Fecha de certificación del CFDI: 2017-09-04T14:59:50

Método de pago y Cuenta:
03 Transferencia electrónica de fondos 6964
Régimen fiscal: PERSONA FISICA

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	PZ	04 CAMARAS HD DE SCAN PROGRESIVO Y 01 EQUIPO GRABADOR DE DVD	7,115.68	7,115.68
1.00	PZ	01 SISTEMA DE PORTEO AURICULAR (INTERPHONE)	7,479.32	7,479.32
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO	7,950.00	7,950.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE PORTEO	3,250.00	3,250.00

Subtotal	25,795.00
I.V.A. 16.00%	4,127.20
Total	**29,922.20**

VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N.

SELLO PRESUPUESTAL

COORDINACIÓN	FECHA	
50	04-09-17	
PARTIDA	FOLIO	IMPORTE

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000302724947
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000301160463

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|A22A1CFB-E7A4-4C1D-B3BA-8C8BDB3835F0|2017-09-04T14:59:50|
OsHEXsLbg91pkQfDibKI+t8LTOANzEBICxRn2GN+bvZyrJZqILtNX1bujdFHs8s9GTZ+N28eRKSh8Eo5OKKxJv9cl/1i6Ns/
9mKdEc9YOQkNd1PpiS4YWf9CvuJebv/+Srri3Bthe879e9nA101l7MMm7BAu5DfesS9Ug=|00001000000301160463||

Sello digital del Emisor:
OsHEXsLbg91pkQfDibKI+t8LTOANzEBICxRn2GN+bvZyrJZqILtNX1bujdFHs8s9GTZ+N28eRKSh8Eo5OKKxJv9cl/1i6Ns/
9mKdEc9YOQkNd1PpiS4YWf9CvuJebv/+Srri3Bthe879e9nA101l7MMm7BAu5DfesS9Ug=

Sello digital del SAT:
bVfe8Q3uA+IbjlLOPjDrXcba6PjdqJZpBYEpi3gwfo0Ma1wUCzV91vC61NIFRBvNaOBuGX7GzD67GScfrBbxuM2Mr9gqsIQbJb3+
RNSu48M2GGRGd3jq7iw5b5Gw+8bBPJXYWTKG5DSyZ3uC2URiLCtdJ2uhupoX501r6fib4=

NOMBRE Janiu Rebolledo
PUESTO Dir. Admva
FECHA 04-sep-2017
FIRMA
JUSTIFICACIÓN Adquisición e instalacion de Sistema de circuito cerrado para vigilancia interna y externa y de acceso de las oficinas.

Gobierno del Estado de Jalisco
Consejo Estatal de Trasplantes
CE-TO-13005-09-038-000269
Arce de México S.A. de C.V.
INTERPHONE

Gobierno del Estado de Jalisco
Consejo Estatal de Trasplantes
CE-TO-13005-10-104-000270
GRABADOR DVD

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Organos y Tejidos

Normal
SOLICITUD No.
000000024

Solicitud de Bienes

Area	
ADMINISTRACIÓN	1

Centro de Costo	Programa	Proyecto	
ADMINISTRACIÓN	Fortalecimiento de la cultura de la Don.	SIN PROYECTO	10/08/2017

artida	Cantidad	Unidad	Artículo solicitado	Observaciones	Importe
0002	1.00	.	CÀMARA DE VÌDEO	04 Cámaras HD de Scan progresivo y 01 equipo gravador de DVD	8,500.00
0003	1.00	.	SISTEMA DE VIGILANCIA LASER	01 Sistema de porteo Auricular (Interphone)	9,000.00

Finalidad, Funcion y Sub	2	3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Co
Observaciones				
Motivo y Ubicacion				

FIRMAS AUTORIZADAS

Solicita:
TANIA REBOLLEDO ZUANI
Firma

Vo.Bo.:

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

REQUISICION AUTOMATICA PREAUTORIZADA

REQUISICION No.
000000018

Solicitud No.	Fecha Solicitud	Fecha Requisición	Fecha Ideal de Recepción:
000000024	10/08/2017	4/09/2017	/ /

P	Artículo	Observación	Cantidad
01	CÁMARA DE VIDEO	04 Cámaras HD de Scan progresivo y 01 equipo gravador de DVD	1.00
02	SISTEMA DE VIGILANCIA LASER	01 Sistema de porteo Auricular (Interphone)	1.00

Proveedor Propuesto:	Area solicitante: ADMINISTRACIÓN
Motivo de la adquisición:	Solicitante: TANIA REBOLLEDO ZUANI DIR. DE ADMINISTRACION
	Autorizo:

CETOT

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Reunión de Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Licitación 016/2017

Comité de Adquisiciones

Del OPD Consejo Estatal de Trasplantes de

Órganos y Tejidos. 29 de Agosto del 2017 10:30 horas.

Entidad	Titular / Suplente	Firma de Asistencia
CONTRALORÍA DEL ESTADO	LUCINA GUARDADO PADILLA	
INVITADO	Edgar Gabriel González P.	
OPD CETOT		
	Lic. Tania Rebolledo Zuani Secretario Técnico del Comité y Directora Administrativa	
	LCP. Delia Macías Franco Auditor Interno	

LICITANTES:

EMPRESA	Teléfono	Firma de Asistencia

Testigos Sociales:

* No existe suficiencia presupuestal para contratarlos.

CETOT

O.P.D CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

LICITACIÓN CETOT-016/2017
"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA"
DICTAMEN TÉCNICO
ACTA DE FALLO

En Zapopan Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 30 de Agosto de 2017, de conformidad al artículo 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 97 de su Reglamento, se reunieron los firmantes a efecto de emitir el Fallo de la **Licitación Cetot-016/2017** "Adquisición e instalación de Sistema de Videovigilancia y Porteo para Oficina".

Los licitantes que se presentaron a participar son los siguientes:

- Mantech Mantenimiento Tecnológico. Efraín Hernández Solís.
- Gigatop. Fabiola Valdés Grajeda.

Constatando los siguientes elementos técnicos y económicos de la presente Licitación, mismos que fueron revisados y valorados, a saber:

1. Mantech Mantenimiento Tecnológico. Presenta sus documentos acorde a los establecido en Convocatoria a excepción de Comprobante de domicilio, ya que el que presenta nos e toma en consideración por exceder a los tres meses de antigüedad. En caso de resultar adjudicado se deberá presentar documento original debidamente actualizado y fotocopia para su cotejo.
   Su propuesta técnica es acorde a lo solicitado por la Convocante, cubriendo los requerimientos básicos necesarios. La propuesta económica que presenta es adecuada y se ajusta al techo presupuestal de la convocante. La propuesta económica es de un Total ya con Impuestos de $29,922.00 Veintinueve mil novescientos veintidós pesos 20/100 MN. IVA incluido. El monto total incluye las cuatro partidas solicitadas tanto de instalación como de equipo. El monto es acorde y menor a la suficiencia presupuestal de la convocante.

2. Gigatop Presenta sus documentos acorde a los establecido en Convocatoria, sin presentar comprobante de domicilio. En caso de resultar adjudicado se deberá presentar documento original debidamente actualizado y fotocopia para su cotejo. Cumple con la documentación requerida, presenta en hoja membretada y firmada en original sus propuestas. Su Propuesta Económica es de $35,032.00 Treinta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 MN. IVA incluido. Sin embargo la descripción de sus productos es confusa, el desgloce de los productos que presenta no son acordes a las partidas establecidas en bases de convocatoria ni a su propuesta técnica presentada. El monto es superior a la suficiencia presupuestal de la convocante.

Una vez analizadas las propuestas **Se acuerda adjudicar a: Mantech Mantenimiento Tecnológico Efraín Hernández Solís** por presentar la propuesta más adecuada a las necesidades de la Convocante, así como por contener la propuesta más baja en aspecto económico cubriendo con la calidad y servicio requerido.

Se deberá firmar el Contrato correspondiente dentro de los siguientes 05 días hábiles. No existirán anticipos, ni garantías en el presente proceso.

La evaluación técnica de las propuestas fue realizada por quienes firman la presente Acta.

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente y Representante del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
Secretario del Comité y
Directora Administrativa del OPD CETOT

L.C.P. DELIA MACÍAS FRANCO
Auditor Interno OPD CETOT

CETOT

GOBIERNO DE JALISCO

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LP-CETOT/016-2017

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINAS"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LP-CETOT/016-2017

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 55 fracción II , 56, 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Artículos 44, 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada para el Poder Ejecutivo del Estados, así como lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, con domicilio fiscal en Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177, (Art. 59 frac. I) con número telefónico 01 33 38230844; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. CETOT/018-2017 para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"** licitación que se llevará a cabo con recursos estatales, del presupuesto propio del Organismo y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones o bien bajo el artículo 72 de la LEY el titular de la Dirección Administrativa o Unidad Centralizada de Compras
"DOMICILIO"	:	Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177
"LICITANTE"	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral (Razón Social)
"PROVEEDOR"	:	Licitante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
"LICITACIÓN"	:	Licitación Pública local No. CETOT/016-2017
"LOCAL"	:	Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SEPAF

1. Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene la descripción de los bienes o servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Los bienes o servicios objeto de la presente **"LICITACIÓN"**, deberán entregarse o ponerse en marcha dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato, conforme a la propuesta adjudicada.

3. **JUNTA ACLARATORIA**

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE"**,

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las 13:00 **horas** del día **23 de agosto de 2017**, en el **"DOMICILIO"**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2,** firmado por el **"LICITANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **15:00** horas del día **22 de agosto de 2017**, en el **"DOMICILIO"** y/o al correo electrónicos compras.cetot@hotmail.com y/o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx , junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.
La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la **"CONVOCANTE"** www.trasplantes.jalisco.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los **"LICITANTES"** registrados en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. **PUNTUALIDAD.** Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITÉ"** serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de el **"COMITÉ"**.

5. **REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el **"RUPC"** de la **"SEPAF"** cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier **"LICITANTE"** pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la **"CONVOCANTE"** en que muestren su interés en participar en la **"LICITACIÓN"**.

Aquel **"LICITANTE"** que sea adjudicado, deberá registrarse en los 05 días hábiles posteriores a la adjudicación, en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6. **TESTIGO SOCIAL**

En esta **"LICITACIÓN" NO** se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **"LEY"** y artículo 80 del **"REGLAMENTO" por no ameritarlo así como por No contar con suficiencia presupuestal para ello.**

7. **OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".**

a) Entregar Carta de solicitud para participar en la **"LICITACIÓN"**, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica
b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta **"LICITACIÓN"**.
c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes bases.
d) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado que se mencionan en el punto 8.3.1 de las bases conteniendo sus propuestas.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES (art. 64)

A este acto deberá asistir el **"LICITANTE"** o un representante del mismo y se llevará a cabo a las 10:00 horas del día **29 de agosto del 2017**, en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **"CONVOCANTE"** hará el registro de los **"LICITANTES"**, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los **"LICITANTES"** fuera del sobre cerrado en el registro es la siguiente:

a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)
b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**. (ART. 59 – VIII)
c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; (ART. 59 – IX)
d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del **"LICITANTE"**; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **"COMITÉ"**, para ser revisada por los integrantes del mismo. (ART. 64 – 6)

a) Entregar Carta de solicitud para participar en la **"LICITACIÓN"**, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica
b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta **"LICITACIÓN"**.
c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes bases.
d) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado que se mencionan en el punto 8.3.1 de las bases conteniendo sus propuestas.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES (art. 64)

A este acto deberá asistir el **"LICITANTE"** o un representante del mismo y se llevará a cabo a las 10:00 horas del día **29 de agosto del 2017**, en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **"CONVOCANTE"** hará el registro de los **"LICITANTES"**, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los **"LICITANTES"** fuera del sobre cerrado en el registro es la siguiente:

a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)
b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**. (ART. 59 – VIII)
c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; (ART. 59 – IX)
d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del **"LICITANTE"**; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **"COMITÉ"**, para ser revisada por los integrantes del mismo. (ART. 64 – 6)

c) Los **"LICITANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.

d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**

e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional.** No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los **"LICITANTES"** a la sala en donde se llevará a cabo la **"LICITACIÓN",** se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **"COMITÉ"** presentes e invitados, así como de los propios **"LICITANTES"** que ingresaron.
2. Los **"LICITANTES"** que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del **"COMITÉ",** para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. Un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la **"CONVOCANTE", "LICITACIÓN" y el** nombre y la firma del **"LICITANTE"** (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el **"COMITÉ"** le solicitará al o los **"LICITANTES"** que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado (en tanto se cuente con el SECG), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada **"LICITANTE",** sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los **"LICITANTES"** que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del **"COMITÉ"** designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN",** fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la **"CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación

c) Los **"LICITANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.

d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**

e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional.** No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los **"LICITANTES"** a la sala en donde se llevará a cabo la **"LICITACIÓN",** se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **"COMITÉ"** presentes e invitados, así como de los propios **"LICITANTES"** que ingresaron.
2. Los **"LICITANTES"** que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del **"COMITÉ",** para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. Un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la **"CONVOCANTE", "LICITACIÓN" y el** nombre y la firma del **"LICITANTE"** (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el **"COMITÉ"** le solicitará al o los **"LICITANTES"** que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado (en tanto se cuente con el SECG), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada **"LICITANTE",** sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los **"LICITANTES"** que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del **"COMITÉ"** designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN",** fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la **"CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación

II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del "**COMITÉ**";
III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

11. **DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES".**

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY"**
b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.
d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente **"LICITACIÓN"**.
e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente **"LICITACIÓN"**.
f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
j) Si presentaran datos falsos.
k) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
l) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
m) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ" o la "CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
n) Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE**

1. El **"COMITÉ"** procederá a declarar desierto la **"LICITACIÓN"**, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de

II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del "**COMITÉ**";
III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

11. **DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES".**

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY"**
b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.
d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente **"LICITACIÓN"**.
e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente **"LICITACIÓN"**.
f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
j) Si presentaran datos falsos.
k) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
l) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
m) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ" o la "CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
n) Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE**

1. El **"COMITÉ"** procederá a declarar desierto la **"LICITACIÓN"**, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "**COMITÉ**" podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la "**LEY**".

b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del "**REGLAMENTO**".

c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

d) Cuando durante la "**LICITACIÓN**" se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "**CONVOCANTE**" de tener conocimiento de alguna irregularidad.

f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.

g) Si los precios ofertados por los "**LICITANTES**" no aseguran a la "**CONVOCANTE**" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los "**LICITANTES**".

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al "**LICITANTE**" cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del "**LICITACIÓN**", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;

II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo;

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la "**LEY**".

1. La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:

   I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "**COMITÉ**" podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la **"LEY".**

b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del **"REGLAMENTO".**

c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

d) Cuando durante la **"LICITACIÓN"** se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.

g) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los **"LICITANTES".**

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del **"LICITACIÓN",** y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;

II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo;

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la **"LEY".**

1. La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:

   I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

16. GARANTÍAS.

Si así lo establece la **"CONVOCANTE"**, podrán ser solicitadas al "PROVEEDOR" las garantías de sostenimiento de su propuestas y la de aplicación de los anticipos recibidos. En caso afirmativo, deberán ser entregadas antes de la firma del pedido o contrato.

Para el caso de otorgarse fianzas, estas se otorgarán mediante pólizas que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

La garantía mediante fianza solicitada por defectos o vicios ocultos deberá entregarse antes o a la firma del pedido o contrato. (Modelo en el Anexo No. 7).

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el **"RUPC"** cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la **"LICITACIÓN"** y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio,** en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco,** salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de

evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

16. GARANTÍAS.

Si así lo establece la **"CONVOCANTE"**, podrán ser solicitadas al **"PROVEEDOR"** las garantías de sostenimiento de su propuestas y la de aplicación de los anticipos recibidos. En caso afirmativo, deberán ser entregadas antes de la firma del pedido o contrato.

Para el caso de otorgarse fianzas, estas se otorgarán mediante pólizas que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

La garantía mediante fianza solicitada por defectos o vicios ocultos deberá entregarse antes o a la firma del pedido o contrato. (Modelo en el Anexo No. 7).

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el **"RUPC"** cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la **"LICITACIÓN"** y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco,** salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de

La **"CONVOCANTE"** realizará el pago una vez que el **"PROVEEDOR"** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

En caso de haberse otorgado anticipos, los mismos se abonarán al pago total, sin eximir lo establecido en el párrafo anterior.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Unidad de Administración, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos : ana.olvera@jalisco .gob.mx y tania.rebolledo@jalisco.gob.mx
d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **"PROVEEDOR"** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

20. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga **antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.**

La **"CONVOCANTE"** deberá de convocar a reunión a el **"COMITÉ"** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

22. SANCIONES.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

22.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

La "**CONVOCANTE**" realizará el pago una vez que el "**PROVEEDOR**" haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

En caso de haberse otorgado anticipos, los mismos se abonarán al pago total, sin eximir lo establecido en el párrafo anterior.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Unidad de Administración, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos : ana.olvera@jalisco .gob.mx y tania.rebolledo@jalisco.gob.mx
d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "**PROVEEDOR**" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

20. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "**PROVEEDOR**", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de inmediato por escrito a la "**CONVOCANTE**" las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga **antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.**

La "**CONVOCANTE**" deberá de convocar a reunión a el "**COMITÉ**" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "**PROVEEDOR**", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "**CONVOCANTE**" procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El "**PROVEEDOR**" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "**CONVOCANTE**".

22. SANCIONES.

El "**PROVEEDOR**" será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

22.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **"PROVEEDOR"** a la **"CONVOCANTE"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La **"CONVOCANTE"** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la **"LEY"**

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del(los) bien(es) o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	3%
DE 11 HASTA 20	5%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA "CONVOCANTE"	

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE"**.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**

día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **"PROVEEDOR"** a la **"CONVOCANTE"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La **"CONVOCANTE"** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la **"LEY"**

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del(los) bien(es) o servicios que no hayan sido recibidos **o** suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	3%
DE 11 HASTA 20	5%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA "CONVOCANTE"	

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE".**

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Progresivo 1:

Cantidad: 1 Equipo Grabador DVR

Características Mínimas:

Tecnología HD ver. 3.0.
Número de canales: 4 canales Analógicos.
Soporte de tecnologías: AHD (720p), HD-TVI (1080p), Analógico e IP (1080p)
Acceso remoto: PC (WINDOWS / MAC).
Compatibilidad con navegador Chrome, Safari, Internet Explorer.
Compresión y resolución: H.264+, H.264.
Resolución máxima de grabación HD-TVI 1080P.
Rango de video: 32 Kbps - 6 Mbps.
Disco Duro: mínimo 1 Tb, 5400 RPM, cache 64 MB, 3.5 pulgadas

Progresivo 2:

Cantidad: 4 Cámaras de Scan Progresivo

Características Mínimas:

CMOS ⅓ " HD (Scan Progresivo).
Resolución Máxima: 1080P (1920 x 1080).
Lente fijo de 2.8 mm. con gran ángulo de visión.
Iluminación mínima: 0.01 Lux@0 Lux IR ON.
Día / Noche Real con filtro ICR.
Salida de video: Conector BNC.
Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 milímetros.
Aplicaciones: Interior, Exterior.
Aprobaciones: IP66.
Temperatura de Operación: -20~60ºC
Alimentación: 12VCD.
Consumo eléctrico: 4.5 Watts (IR encendido).

Progresivo 3:

Cantidad: 1 Sistema de Portero Auricular

Características Mínimas:

Apertura de puerta desde monitor
Cableado con instalación a 4 hilos
Especificaciones Técnicas:
Material - Aluminio
Alimentación: 12Vcd / 5 Watts (Incluido)
Consumo eléctrico: 3 Watts
Características de frente de calle:
IR auto adaptable incluido para 2 metros
Llamada de un solo toque.
Salida de relevador de contacto seco para apertura

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Progresivo 1:

Cantidad: 1 Equipo Grabador DVR

Características Mínimas:

Tecnología HD ver. 3.0.
Número de canales: 4 canales Analógicos.
Soporte de tecnologías: AHD (720p), HD-TVI (1080p), Analógico e IP (1080p)
Acceso remoto: PC (WINDOWS / MAC).
Compatibilidad con navegador Chrome, Safari, Internet Explorer.
Compresión y resolución: H.264+, H.264.
Resolución máxima de grabación HD-TVI 1080P.
Rango de video: 32 Kbps - 6 Mbps.
Disco Duro: mínimo 1 Tb, 5400 RPM, cache 64 MB, 3.5 pulgadas

Progresivo 2:

Cantidad: 4 Cámaras de Scan Progresivo

Características Mínimas:

CMOS ⅓ " HD (Scan Progresivo).
Resolución Máxima: 1080P (1920 x 1080).
Lente fijo de 2.8 mm. con gran ángulo de visión.
Iluminación mínima: 0.01 Lux@0 Lux IR ON.
Día / Noche Real con filtro ICR.
Salida de video: Conector BNC.
Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 milímetros.
Aplicaciones: Interior, Exterior.
Aprobaciones: IP66.
Temperatura de Operación: -20~60ºC
Alimentación: 12VCD.
Consumo eléctrico: 4.5 Watts (IR encendido).

Progresivo 3:

Cantidad: 1 Sistema de Portero Auricular

Características Mínimas:

Apertura de puerta desde monitor
Cableado con instalación a 4 hilos
Especificaciones Técnicas:
Material - Aluminio
Alimentación: 12Vcd / 5 Watts (Incluido)
Consumo eléctrico: 3 Watts
Características de frente de calle:
IR auto adaptable incluido para 2 metros
Llamada de un solo toque.
Salida de relevador de contacto seco para apertura

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

FECHA: 19 julio 2017 **HORA: 13:15 horas**

NOTAS ACLARATORIAS

1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente o al correo electrónico tania.rebolledo@jalisco.gob.mx y/o compras.cetot@hotmail.com **antes de las 15:00 horas del día 22 de agosto de 2017.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

FECHA: **19 julio 2017** **HORA: 13:15 horas**

NOTAS ACLARATORIAS

1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente o al correo electrónico tania.rebolledo@jalisco.gob.mx y/o compras.cetot@hotmail.com antes de las **15:00 horas del día 22 de agosto de 2017.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 4 – ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la "LEY".

Nombre del "LICITANTE": Fabiola Valdez Grajeda	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco:	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:VAGF	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:**
Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo:* (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicios** ☐ **Local** ☐ **Nacional** ☐ **Int..** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 4 – ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la "LEY".

Nombre del "LICITANTE": Fabiola Valdez Grajeda	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco:	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:VAGF	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:**
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo:* (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Se** ☐ **s** ☐ **Local** ☐ **Nacional** ☐ **Int..** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	SIN IVA	TOTAL
1				
2				
3				
4				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

IMPORTANTE: Deberá contemplar las erogaciones necesarias por el pago de impuestos y derechos y cualquier otro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PORTEO PARA OFICINA,"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	SIN IVA	TOTAL
1				
2				
3				
4				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

IMPORTANTE: Deberá contemplar las erogaciones necesarias por el pago de impuestos y derechos y cualquier otro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

CETOT

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

LICITACIÓN 016/2017-
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
COMITÉ DE ADQUISICONES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (10:00) Diez horas del día (29) Veintinueve de agosto del 2017, con fundamento en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se celebra la presente ACTA A EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA DE QUE FUERON RECIBIDAS 02 PROPUESTAS.

En presencia del Órgano de Control, así como del Representante del Comité de Adquisiciones así designado, y con la presencia del área requirente, la titular de la Dirección Administrativa procedió a realizar la apertura de sobres, dejando constancia de que cada propuesta contiene la siguiente propuesta económica:
1.- Mantech Mantenimiento Tecnológico Efraín Hernández Solís. Propuesta económica Total general de $ 29,922.20 pesos IVA incluido.
2.- Gigatop Fabiola Valdes Grajeda Total General de $32,032.00 IVA incluido

Se anexan cuadros de trabajo de los miembros asistentes para dejar constancia de los documentos contenidos en cada sobre.

Se acuerda citar como fecha para emitir el fallo de la presente Licitación el día 30 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.

Se firma la presente para constancia y se ordena publicar en lugar de acceso y visibilidad para los licitantes.

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
Secretario del Comité y
Directora Administrativa del OPD CETOT

C.P. LUCINA GUARDADO PADILLA

LCP. DELIA MACIAS FRANCO
Auditor Interno OPD CETOT

C.P. EDGAR GABRIEL GONZÁLEZ PARTIDA
Representantes de Contraloría del estado

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de fecha 29 de agosto de 2017 del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT.

29 DE agosto DE 2017. 10:30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017. **DOCUMENTOS POR FUERA DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**. (ART. 59 – VIII)	Declaración escrita de integridad y no colusión, en; (ART. 59 – IX)	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de a nombre del **"LICITANTE"**; recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)
MANTECH EFRAIN ADEZ SOLIS	✓	✓ Anexo 3	✓ Anexo 3	Comprobante mayor a 3 meses 05/DIC/2015
Gigatop Fabiola Valdez grajeda	✓	✓	✓	S/ comprobante de Domicilio

29 DE agosto DE 2017. 10:30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017 **"DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	*Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.*
MANTECH	✓	✓	✓ $29,922.20 CON IVA	Registro RFC
Gigatop Fabiola Valdez grajeda	✓	✓	✓ $35,032. con IVA	— " —

Edgar Glez P.

29 DE agosto DE 2017. 10:30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017. **DOCUMENTOS POR FUERA DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**. (ART. 59 – VIII)	Declaración escrita de integridad y no colusión, en; (ART. 59 – IX)	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de a nombre del **"LICITANTE"**; recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)
MANTECA EFRAIN HERNÁNDEZ SOLIS	✓ COPIA IFE	ANEXO 3 ✓	ANEXO 3 ✓	COPIA COMPROBANTE DOMICILIO CON FECHA 05/DIC/2017
FABIOLA VALDEZ GRAJEDA GIGATOP	✓ COPIA IFE	ANEXO 3 ✓	ANEXO 3 ✓	S/COMPROBANTE DOMICILIO → DOCTOS. DENTRO SOBRE

29 DE agosto DE 2017. 10:30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017 **"DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	*Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.*
EFRAIN HERNÁNDEZ SOLIS	✓	✓	✓ CON IVA $29,922.20	INSCRIPCION RFC
FABIOLA VALDEZ GRAJEDA	✓	✓	✓ CON IVA $35,032.00	— o —

Lucina Guadalupe Padilla

29 DE agosto DE 2017. 10:30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017. **DOCUMENTOS POR FUERA DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY".** (ART. 59 – VIII)	Declaración escrita de integridad y no colusión, en; (ART. 59 – IX)	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de a nombre del **"LICITANTE"**; recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)
Efrain Hdez Solis Mantech	✓ ✓	✓	✓	✓ Fecha Dic-2016
Fabiola Valdés G. Giga Top.	✓ ✓	✓	✓	—

29 DE agosto DE 2017. 10:30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017 **"DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	*Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.*
Efrain Hdez Solis Mantech	✓	✓	$ 29,922.20	Situación Fiscal ✓ Inscripción RFC.
Fabiola Valdez G. Giga Top.	✓	✓	$ 35,032.00	—

Delia Macías Franco

29 DE agosto DE 2017. 10:30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017. **DOCUMENTOS POR FUERA DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**. (ART. 59 – VIII)	Declaración escrita de integridad y no colusión, en; (ART. 59 – IX)	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de a nombre del **"LICITANTE"**; recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)
Efrain Hernández Solís · Mantech Mto Tecnológico	IFE ✓ si cumple	Punto 5 del anexo 3. ✓	Punto 6 del anexo 3.	→ copia CFE (15) Dic. 2015 No se toma. X
Fabiola Valdez Graieda gigatop.	✓ IFE ✓	Punto 5 ✓ anexo 3	Punto 6 de anexo 3.	

29 DE agosto DE 2017. 10:30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/016-2017 **"DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1.	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	*Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.*
Efrain Hernandez Solis	✓	✓ si cumple	✓ $29,922.20	RFC, Sat.
Fabiola Valdez graieda gigatop.	✓	✓ si cumple.	✓ $35,032.00	No trae.

Tania Reboltedo

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

NÚMERO DE OFICIO: SEPAF/DGIGD/0872/2017
Dirección General de Innovación y Gobierno Digital

Guadalajara Jalisco, 03 de Agosto de 2017

L.S.C. YAIR ALONSO MARTÍNEZ OCEGUERA
Jefe de Informática
CETOT

En respuesta a su oficio CETOT 241/2017, donde solicita validación técnica de "Sistema de video vigilancia y portero", le comunicó que su petición fue atendida por la Dirección General de Innovación y Gobierno Digital, entregándose un anexo técnico concentrándose en cuatro hojas, debidamente validadas y selladas para que se continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Ing. José Alfonso Fonseca García
Director General de Innovación y Gobierno Digital

MFM/PGC

CETOT 244/2017

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Anexo Técnico – SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y PORTERO

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
CETOT	*Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos*
DVR	*(Digital Video Recorder) Grabador de video digital.*
H.264	*esquema de compresión de vídeo o códec*
HD	*siglas del inglés High Definition*
AHD	*Analog High Definition, alta definición analógica*
HD-TVI	*High Definition Transport Video Interface*
IP	*Internet Protocol*
LUX	*El lux es una unidad derivada, basada en el lumen*
IR	*Radiación infrarroja*
Conector BNC	*Tipo de conector, de rápida conexión/desconexión, utilizado para cable coaxial.*
PC	*siglas en inglés de personal computer*
kbps	*kilobit por segundo*
Mbps	*megabit por segundo*
CMOS	*semiconductor complementario de óxido metálico*
°C	*grado celsius*
VCD	*Volt Corriente Directa*
UTP	*cable de par trenzado*

2. ANTECEDENTES

En los últimos meses hemos tenidos algunos robos dentro de la institución, ya que por las tardes es poco el personal que labora y no se cuenta con alguien en la recepción que este al pendiente de las personas que ingresan.

3. JUSTIFICACIÓN

Debido a la vulnerabilidad de la seguridad en la institución, la solución es implementar la instalación de cámaras para la vigilancia en los puntos de importancia y así mejorar la seguridad, el control y prevención de riesgos laborales desde cualquier punto remoto y también cubrir algunos aspectos de importancia como son: cuidar los bienes inmuebles y protección de los empleados dando así solución a las problemáticas de vandalismo, hurto y estafa.

4. OBJETIVOS

Mejorar la vigilancia de las instalaciones del CETOT por medio de la implementación de un sistema de vigilancia por video con cámaras, y así resguardar unas áreas de mayor riesgo de hurto y estafa, o eventos que repercuten a la seguridad de la misma, y con ello monitorear permanentemente estos sitios en la red local con tecnología de avanzada.

COMPLE TÉCNICAMENTE 03 AGO. 2017

5. REQUERIMIENTO

Progresivo 1:
Cantidad: 1 Equipo Grabador DVR
Características mínimas:

Tecnología HD ver. 3.0.
Número de canales: 4 canales Analógicos.
Soporte de tecnologías: AHD (720p), HD-TVI (1080p), Analógico e IP (1080p)
Acceso remoto: PC (WINDOWS / MAC).
Compatibilidad con navegador Chrome, Safari, Internet Explorer.
Compresión y resolución: H.264+, H.264.
Resolución máxima de grabación HD-TVI 1080P.
Rango de video: 32 Kbps - 6 Mbps.

Disco Duro: mínimo 1 Tb, 5400 RPM, cache 64 MB, 3.5 pulgadas

Progresivo 2:
Cantidad: 4 Cámaras HD de Scan Progresivo
Características mínimas:

CMOS ⅓ " HD (Scan Progresivo).
Resolución Máxima: 1080P (1920 x 1080).
Lente fijo de 2.8 mm. con gran ángulo de visión.
Iluminación mínima: 0.01 Lux@0 Lux IR ON.
Día / Noche Real con filtro ICR.
LEDs IR para iluminar hasta 20 metros en total oscuridad
Control de led´s IR (on, off, automático).
Salida de video: Conector BNC.
Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 milímetros.
Características físicas y eléctricas:
Aplicaciones: Interior, Exterior.
Aprobaciones: IP66.
Temperatura de Operación: -20~60ºC
Alimentación: 12VCD.
Consumo eléctrico: 4.5 Watts (IR encendido).

CUMPLE TÉCNICAMENTE
03 AGO 2017

Progresivo 3:
Cantidad: 1 Sistema de Portero Auricular
Características mínimas:

Características de monitor:
Monitor con comunicación
Pantalla a color de 7 pulgadas.
Resolución: 800 x 400

Apertura de puerta desde monitor
Cableado con instalación a 4 hilos
Especificaciones Técnicas:
Material - Aluminio
Alimentación: 12Vcd / 5 Watts (Incluido)
Consumo eléctrico: 3 Watts
Características de frente de calle:
IR auto adaptable incluido para 2 metros
Cámara tipo pinhole de 720x576@30fps
Llamada de un solo toque.
Salida de relevador de contacto seco para apertura
Audio:
entrada: Micrófono omnidireccional intercontruido
salida: Altavoz intercontruido
Calidad: Supresión de ruido y cancelación de eco.

Progresivo 4:
Servicio de Instalación y puesta a punto:
Servicios mínimos a incluir:

Instalación de cableado UTP para sistema de video vigilancia, fuentes, Balums y accesorios para su correcto funcionamiento.

Instalación de cableado para sistema de Portero, fuente, Chapa eléctrica o magnética y accesorios para su correcto funcionamiento.

6. GARANTIAS

- *El proceso de compra deberá considerar la adjudicación de este proyecto a un solo proveedor.*
- *El proveedor adjudicado deberá ofrecer garantía en productos e instalación por 12 meses a partir de la entrega.*
- *REPOSICION:*
  El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir la verdad que, dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación.

CUMPLE TÉCNICAMENTE
03 AGO 2017

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- IDENTIFICACION DE CONSECUTIVOS:
  Los proveedores deberán respetar en su cotización, los progresivos de la invitación. En el caso de que no coticen algún progresivo deberán especificar en su propuesta el número consecutivo ascendente que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en un consecutivo que no corresponda, se considerará su propuesta como no valida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.

- En la propuesta se deberá de incluir de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos, en los supuestos de descritos en párrafos anteriores.
- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
- El proveedor deberá de considerar la instalación y puesta a punto de la solución incluyendo la totalidad de interfaces, cables y conectores necesarios para la correcta operación de la solución.
- Deberá considerar cualquier otro tipo de componente en HW, SW, mano de obra, viáticos, traslados, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.
- Se deberá entregar memoria técnica a detalle de la instalación de cada uno de los componentes que integran la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma.
- Se deberá incluir en la propuesta el plan de trabajo simple, en donde se muestren las principales actividades, tiempos y responsables de manera genérica.

COMPLE TÉCNICAMENTE 03 AGO. 2017

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: L.S.C. Yair Alonso Martínez Oceguera	
Puesto: Jefe de Informática	
e-mail: yair.martinez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20 de Julio del 2017	Tel. /ext. 38 23 08 44
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: L.S.C. Yair Alonso Martínez Oceguera	
Puesto: Jefe de Informática	
e-mail: yair.martinez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20 de Julio del 2017	Tel. /ext. 38 23 08 44
Firma:	

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Requisición: 000000018
Página: 1
Hoja 1

		Proveedor Condiciones de Pago Ciudad de procedencia	HERNANDEZ SOLIS EFRAIN Contado ☐ USDlls		VALDEZ GRAJEDA FABIOLA Contado ☐ USDlls		☐ USDlls		☐ USDlls	
CANTIDAD	U.	DESCRIPCION	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1.00	.	CAMARA DE VIDEO	8,254.19	8,254.19	8,410.00	8,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.00	.	SISTEMA DE VIGILANCIA LASER	8,676.01	8,676.01	10,440.00	10,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Tiempo Entrega:	00 DIAS		00 DIAS		00 DIAS		00 DIAS	
		Observaciones:								
		TOTAL :	$	16,930.20	$	18,850.00	$	0.00	$	0.00

Formulo: VoBo. Autorizó

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Lago Tequesquitengo No. #2600 Lagos del Country
Zapopan C.P.45177 Jalisco RFC:

Fecha Limite de Entrega: / /

Usuario Emisior de la Orden:
Administrador del Sistema
Cotización: (Observaciones)

Requisición No. **000000018**/ 2017
Solicitud No. **000000024**/ 2017

Condiciones de pago: **Contado**

Proveedor **HERNANDEZ SOLIS EFRAIN** RFC:
Direccion : Representante: Teléfonos 0 0

PEDIDO
Hoja 1

Fecha: 7/09/2017 Moneda Pesos MN Anticipo Requeridc

No. del Pedido: Bienes **000000011** Año: **2017** Concurso:

Entregar en Almacen:
Unico Almacén

Partida	Artículo		Cantidad	Precio Unitario	Importe
000000011-001	CÁMARA DE VÍDEO	04 Cámaras HD de Scan progresivo y 01 equipo gravador de DVD	1.00	8,254.19	8,254.19
000000011-002	SISTEMA DE VIGILANCIA LASER	01 Sistema de porteo Auricular (Interphone)	1.00	8,676.01	8,676.01

Importe con letra:
(* DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N. *)

Total: 16,930.20

Ley de Adquisiciones:
15 Invitación a 3 proveedores

Autorización de Compras
LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI

Autorización Presupuestal
LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI

Observaciones:

CAMARAS

Pedido 000000011 (Reverso) Página 1

El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido, y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Representante:
Acreditación
Firma:
Cargo:
Teléfono No.

Fecha: Mes Día Año